

Río Gallegos, 9 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0108.048/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas Nº 050/24 y 167/24, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Nomenclador de disciplina 05-46-01-02-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller I y II del 1er. y 2do. cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y en lo acordado por el Acta Paritaria de fecha 22 de mayo de 2024;

QUE por otro lado solicita se deje sin efecto la Disposición Nº 198 de fecha 13 de mayo de 2024, dado que por la misma se realizó el llamado a inscripción en cuestión, interrumpiendo su ejecución en virtud de la reunión paritaria de fecha 22 de mayo de 2024;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Comunicación Social y/o Profesor en Comunicación Social y/ Licenciado en Periodismo y/o Profesor en Periodismo y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. Ariel ROSICA, Lic. Romina BEHRENS y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de titulares y Lic. Christian BRITOS, en carácter de suplente;

QUE comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 29 y 30 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de SEIS (6) meses y a fs. 36 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota Nº 082/24 la Secretaria de Administración, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE obra propuesta de cronograma de la convocatoria que se tramita;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición Nº 198 de fecha 13 de mayo de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

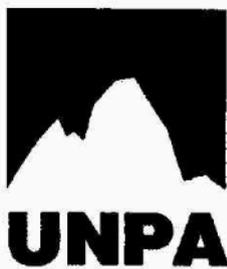
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Nomenclador de disciplina 05-46-01-02-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Comunicación Social y/o Profesor en Comunicación Social y/ Licenciado en Periodismo y/o Profesor en Periodismo y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición Nº 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 21 de agosto de 2024 y hasta las 14:00 hs. del día 23 de agosto de 2024.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



///-2-

Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Prof. Ariel ROSICA, Lic. Romina BEHRENS y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de titulares y Lic. Christian BRITOS, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

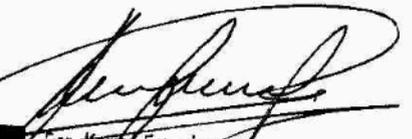
ARTÍCULO 9º ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los siguientes docentes Mariana Beatriz ALTIERI, Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, Ricardo Santiago PUCA MOLINA, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-




Dra. Karina Francisca
Decana
UNPA UNPA - UARG

ANEXO

| | Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA | Cantidad de días | Fecha |
|--|---|---------------------|-------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 4 | 3 días | 15 al 20 de agosto de 2024 |
| Inscripción a la Convocatoria | 4 y 5 | 3 días | 21 al 23 de agosto de 2024 |
| Recusación del tribunal evaluador | 11 | 2 días | 26 y 27 de agosto de 2024 |
| Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados | 11 | 1 día | 28 de agosto de 2024 |
| Exclusión de postulantes | 9 | 2 días | 26 y 27 de agosto de 2024 |
| Reconsideración | 9 | 1 día | 28 de agosto de 2024 |
| Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados | 9 | 1 día | 29 de agosto de 2024 |
| Admisión de postulantes | 10 | 1 día | 30 de agosto de 2024 |
| Publicación de postulantes admitidos | 10 | 1 día | 2 de septiembre de 2024 |
| Remisión al DCS | ----- | 1 día | 3 de septiembre de 2024 |
| Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes | ----- | 1 día | 4 de septiembre de 2024 |
| Publicación de fecha y hora de entrevista | 12 | 1 día | 5 de septiembre de 2024 |
| Evaluación | 16, 17 y 18 | 5 días | 5 al 11 de septiembre de 2024 |
| Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales | 18 | 1 día | 12 de septiembre de 2024 |
| Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito | 19 | 2 días | 13 y 16 de septiembre de 2024 |
| Impugnación de dictamen | 19 | 2 días | 17 y 18 de septiembre de 2024 |
| Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados | 19 | 2 día | 19 y 20 de septiembre de 2024 |
| Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado. | 20 | 1 día | 23 de septiembre de 2024 |